Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

pearly here s

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 028/2019/SIPOT de fecha 22 de enero de 2019.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0029/11/18

FOLIO No.

09/2018-00866

VALIDO HASTA:

11 DE MAYO DE 2019

Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68	fracción V y 113 párrafo segundo d	e la Ley General de Desarrollo Foresta	
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley Ger	neral de Desarrollo Forestal Sustentab	le, 33 fracciones I, X, XI del Reglament	
Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recurso	os Naturales y el Manual de Procedim	nientos para la Expedición del Certificad	
Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certif	ficado para los productos forestales des	critos a continuación:	
X Definitiva Temporal De los productos o su	bproductos forestales X Madera	ables No Maderables	
Nombre o Razón Social: INDUSTRIALIZADORA F	ARES, S.A. DE C.V.	SEMARNAT	
Reg. Fed. de Caus.: IPA9907198T5		HEERO AMERICA Y ROUSENDO NATURAL PE	
		1 4 NOV 2018	
		14301, 2010	
Descripción del producto a importar: CAJAS DE MADERA NUE	VAS SIN LA MARCA DE LA NIME 15	Cantidad: 1,000 (MIL)	
Maple, Acer saccharum; Pino, Pinus sp.; ROBLE, Quercus robur; Ca		DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FOREST	
odorata; Teca, Tectona grandis; Alder, Alnus rubra; NOGAL, Juglan		Unidad de medida: Piezas	
	s regia, ABEDOL, Betula peridula, Acacia,	Offidad de Medida. Fiezas	
Acacia spp. Fracción arancelaria: 4415.10.01		FOIÓN Y FRANCIA FRONTERIZA	
Aduana de entrada: TIJUANA, BC.		EGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA	
País de origen: CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE), ES	STADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FILIPINAS	País de procedencia: ESTADO	
(REPÚBLICA DE), INDIA (REPÚBLICA DE LA), INDONESIA (REPÚBL	ICA DE), MADAGASCAR (REPÚBLICA	UNIDOS DE AMÉRICA	
DEMOCRATICA DE), VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE), SRI L	ANKA (REPUBLICA DEMOCRATICA		
SOCIALISTA DE)			
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:		
REQUISITOS FITOSANITARIOS:			
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENT	RADA		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA F			
TRATAMIENTO TERMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO			
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDA			
PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE			
PROCEDENCIA EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REG			
TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE A			
FORESTAL Y DE SUPLOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAME		D DE MUESTRA DEBERA REALIZARSE EN U	
PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DE SPUÉS DE SU DETECCIÓN F			
/4 / / /	AUTORIZACIÓN		
FIRMA:			
NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA			
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL			
En la jefatura de Verificación Santaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfen supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profilácti	y teniendo a la medades y han cumplido con los re ico consignado como requisito para su i	i vista los productos arriba descritos. S quisitos fitosanitarios aquí descritos. S mportación.	
Producto aplicado / Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa	
NØMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXF	PEDICIÓN: 12 DE NOVIEMBRE DE 2018	
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DE	PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE	RSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA	

e don

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.